



RESOLUCIÓN N° 1255/24/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 11437 DE FECHA 30/09/2025, PRESENTADA POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 07 de octubre de 2025
Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11437 de fecha 30/09/2025, presentada por un grupo de estudiantes de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, por la cual solicitan la extensión del plazo de entrega del libro y la documentación final del Trabajo Final de Grado (TFG) hasta el 22 de octubre de 2025, y el Informe FADA/CTFG N° 391/2025 de la Coordinación de TFG de fecha 07 de octubre de 2025.

Que el calendario oficial de TFG, aprobado por este Consejo Directivo, prevé como plazo ordinario de entrega de libros y documentación final del TFG del 1 al 15 de octubre del corriente año, con miras a las defensas en la segunda quincena de noviembre.

Que la solicitud de extensión se fundamenta en la coincidencia del plazo de entrega con el viaje estudiantil a la Bienal de Arquitectura de São Paulo, declarado de Interés Académico por Resolución N.º 1047/20/2025.

Que el Informe de la Coordinación de TFG destaca que el proceso de organización de las defensas requiere aproximadamente un mes (controles de documentos, creación de archivos, verificación académica, sugerencia de examinadores y preparación de actos). Una entrega fuera de fecha afectaría la rigurosidad y la programación de las defensas para la segunda quincena de noviembre.

Que la Coordinación de TFG insta al respeto irrestricto al calendario oficial de TFG, aprobado por este cuerpo colegiado, ya que el mantenimiento de las fechas garantiza la transparencia y el cumplimiento de los plazos para todos los estudiantes.

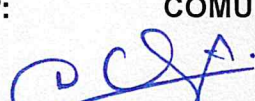
Que la participación en la actividad académica de interés (viaje a la Bienal) es una decisión voluntaria de los estudiantes, y el calendario de TFG es de conocimiento público. Por lo tanto, no constituye una causa de fuerza mayor para modificar los plazos académicos establecidos.

Que, alternativamente, los estudiantes tienen la posibilidad de hacer entrega de sus libros en la convocatoria de diciembre de 2025 para rendir el examen de defensa en el mes de febrero de 2026.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1º: **DENEGAR** la solicitud de extensión de plazo de entrega del libro y la documentación final del Trabajo Final de Grado (TFG) hasta el 22 de octubre de 2025, presentada por los estudiantes firmantes de la Nota con Exp. M437, en base a la necesidad de mantener el rigor del calendario académico y asegurar el correcto procesamiento de las defensas de TFG.

ART. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo